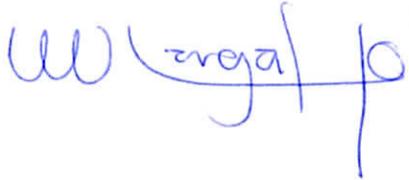




- I. **Unidad Administrativa:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Guerrero.
- II. **Identificación del documento:** Versión pública de la Constancia de Inscripción en el Registro Forestal Nacional (SEMARNAT-03-047). Bitácora: 12/BW-0002/06/15.
- III. **Partes o secciones clasificadas:** Página 1 de 1. Dirección particular de personas físicas.
- IV. **Fundamento legal y razones:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los Artículos 113, Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **Razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma del titular:** M.V.Z. Martín Vargas Prieto 
- VI. **Fecha de clasificación:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017. **Número del acta de sesión del Comité:** Mediante la Resolución contenida en el Acta No. 02/2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

OFICIO N° 132.SGPARN.UARRN.753/2015

BITÁCORA: 12/BW-0002/06/15

Chilpancingo, Guerrero, a 03 de Junio de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

C. REPRESENTANTE LEGAL DE INDUSTRIA FORESTAL PINEDA

[Empty box for name]

MUNICIPIO DE TECPAN DE GALEANA; GUERRERO

Me refiero a su solicitud recibida con fecha 01 de junio de 2015, para que se le expida constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales que le fue autorizado.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 16 fracción VI y 51 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos, y demás requisitos; se hace constar:

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrita con fecha 12 de mayo de 2015, el Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales, denominado INDUSTRIA FORESTAL PINEDA, integrado en el LIBRO GRO, TIPO TI, VOLUMEN 11, NÚMERO 22, AÑO 15, Código de Identificación T-12-057-PIB-002/15; ubicado en domicilio: CARR. NAL. ACAPULCO-ZIHUATANEJO KM. 125.5+300 VEINTE DE NOVIEMBRE TECPAN DE GALEANA, C.P. 40913; TECPAN DE GALEANA, GUERRERO; teniendo como actividad el (los) giro (s) de Centro de almacenamiento de materias primas forestales, autorizado mediante Oficio Número 132.SGPARN.UARRN.596/2015.

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

ATENTAMENTE EL DELEGADO FEDERAL

[Handwritten signature]

MVZ. MARTÍN VARGAS PRIETO



"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.p. Lic. César Murillo Juárez.-Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.-México, D.F. cesar.murillo@semarnat.gob.mx
Subdirección de Procesos Registrales de la SEMARNAT.-México, D.F.
Lic. Marisela Ruíz Massieu.-Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Guerrero.-Acapulco, Gro.- mruiz@profepa.gob.mx
Expediente.
Minutario.

Vertical handwritten notes on the left margin.

